
Acta número treinta y cuatro de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve a las trece horas con cincuenta y siete minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de los decretos agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.1 Iniciaremos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 1. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, OTORQUE EL VOTO FAVORABLE, A LA MINUTA DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27380 QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 117 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada, de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el **VOTO FAVORABLE**, a la Minuta de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27380, que adiciona el artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto enlistado en el orden del día con el número 1, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Se han registrado los regidores Eduardo Almaguer, Claudia Delgadillo, Miguel Zarate y Verónica Flores.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias señor Presidente. Hace unos momentos escuchaba con mucha atención la parte penúltima de la intervención del señor Secretario General del Gobierno, en representación del señor Gobernador del Estado, hablaba de la refundación de Jalisco y de cómo el Congreso del Estado había aprobado la integración de un constituyente, y daba una explicación somera sobre las razones y fundamentos de esta importante acción.

Primero quiero precisar señor Presidente y compañeros regidores, que el Gobierno del Estado ha planteado que la refundación tiene que ver con que las instituciones en el estado dejaron de servir, quiero pensar que se refiere a todas las instituciones ya que no especifica cuáles son las que ha dejado de servir; mencionan que el que estas instituciones ya no funcionen generan desigualdad, inseguridad, problemas de transporte, desbaste de agua, medio ambiente y fundamentalmente de justicia, cuestiones en las que coincido plenamente.

Dicen que refundar es reconciliar, repensar, reorganizar y acabar con lo que ya no sirve; según el diccionario, refundar es la acción de volver a fundar algo, que no es otra cosa que establecer o crear algo; en ese sentido haré una muy breve reflexión, señalando que qué bueno, como lo he mencionado en otras ocasiones, qué bueno que se está intentando algo por cambiar el estado de cosas que se han tenido y que ya no funcionan con la actualidad o con la dinámica de la sociedad.

A nivel federal, es la cuarta transformación que ya tiene prácticamente un año llevándose a cabo y a nivel estatal seguramente, no he revisado, se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hablaba aquí de que se generará el reglamento porque quizás dentro de un año podríamos tener ya nuestro Congreso Constituyente y quizás una nueva constitución, y tendrían cuatro años el Gobierno del Estado para sentar las bases de las nuevas instituciones y es algo que aplaudir el esfuerzo, porque efectivamente hay que renovar instituciones que marquen límites a los funcionarios pero que también generen facultades para poder resolver los graves problemas que hoy nos aquejan, y que después de un año de gobierno, no solamente han mejorado sino se han agravado.

En ese sentido, hoy tenemos y habrá que preguntar que se hará con la reforma al Poder Judicial, es una gran reforma pero que dicen los señores magistrados que han mandado interponer recursos, es decir, echar abajo esa gran reforma que también aquí votamos.

Hoy, están poniendo a consideración de este Ayuntamiento, el voto de sus regidores para que pueda esta reforma entrar en vigor, pero resulta que el Congreso Constituyente que se está planteando no tiene una sola representación de los municipios señor alcalde. No hay una representación y somos una institución muy importante.

Yo escuché al señor Secretario General de Gobierno, decir que los municipios éramos lo más cercano de comunicación con los ciudadanos y que éramos fundamentales e importantes, pero se les olvidó ponernos aquí, no están.

Yo quiero proponer que esta iniciativa que hoy vamos a aprobar, incluyamos el que se integre una representación de los municipios del estado, porque fíjense que importante, hay representantes de la comunidad jalisciense en el extranjero, ¿Eso es válido? Por supuesto, mandan cientos de millones de dólares, hay municipios que viven de las remesas de los buenos mexicanos que van a trabajar a los Estados Unidos; tenemos representantes de los pueblos originarios, que importante es también y lo aplaudo; y luego viene un proceso que habría que revisar en su momento, donde viene la elección de cuatro representantes por cada uno de los distritos, que nos darían ochenta, veinte de representación proporcional, como que ahí se les metió alguien en tema electoral pero adelante, que sirva para Jalisco. ¿Y los municipios? Somos 125 municipios.

Al final en todos los foros que organizaron en el Gobierno del Estado, miren que importante porque hubo opositores, se enojaron y decían que el costo, que los pesos, etc. Pero nadie habló de una integración democrática, representativa y real para este Congreso Constituyente; y yo quisiera señalarle a mis compañeros como el Ayuntamiento de la capital del estado, elevar la voz y decirles donde están los municipios; y si alguien dice que legalmente no procede, yo tampoco encontraría porque proceden los representantes de la comunidad jalisciense en el extranjero o los pueblos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

originarios. Es decir, en la decisión política, social, democrática y transparente para que puedan escuchar todas las voces.

Por último, mi voto es en sentido favorable, pero lo he insistido en muchas ocasiones con el ánimo de que los gobiernos tengan los instrumentos necesarios para resolver las graves carencias del estado.

Coincido en que las instituciones deben ser reformadas en su totalidad; coincido en que se debe de mantener lo bueno y desterrar lo malo; coincido en que debemos acabar con el autoritarismo y con la utilización facciosa de la justicia y de los instrumentos de procuración de justicia; coincido plenamente con lo que se está planteando en el fondo; sin embargo, insisto, la representación de los municipios.

Esperemos que los meses que siguen ya no solamente sea pedir el qué, si no que se establezcan tiempos para que se nos diga el cómo, cómo vamos a acabar con la gravísima impunidad y corrupción, cómo vamos acabar con la gravísima inseguridad y violencia que hoy tenemos a partir de la generación de nuevas instituciones y de esta reforma.

No puedo dejar de omitir, señor Presidente, ya tendremos nuestra sesión ordinaria para ir a fondo, cómo esta nueva refundación como se ha llamado, va a ayudarnos a que la policía metropolitana sea eficiente y de resultados, a que se terminen los egos políticos y las ambiciones electorales de los alcaldes actuales del área metropolitana y den el paso para que esto se pueda materializar.

Si esta refundación nos va a dar los instrumentos para que podamos evaluar y puedan ser retirados aquellos integrantes de los cuerpos de seguridad que no han sido aprobados, que podamos revisar modelos como en el caso de Guadalajara, que no ha estado funcionando el modelo de seguridad porque somos primer lugar en homicidios, porque tenemos narco fosas, porque cada vez suceden más hechos violentos que nos ponen mal.

Presidente, no es un tema ni siquiera de visión personal sino de lo que se publica internacionalmente sobre Guadalajara. Termino diciendo que demos el paso que hace falta y que hablemos lo que tengamos que hablar, porque al final, los dos años que nos quedan de gobierno y que se van muy rápido, el legado o lo que vamos dejando con nuestro trabajo no se puede materializar o queda simplemente en el aire, y yo en lo particular mi paso no quiera dejarlo así, por ello es la aportación con la mejor intención pero que podamos dar esos pasos en positivo, de manera contundente y que este esfuerzo de refundar Jalisco realmente tenga resultados en el corto, mediano y largo plazo. Muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Por supuesto tomando en cuenta lo expresado, en particular al principio compartiendo con usted y con varios de los que argumentaban el por qué no había una representación directa de los municipios, me parece que el trámite que se le da en el Congreso y que nos someten a aprobación hoy del voto constitucional resuelve precisamente eso.

Los estados tienen la capacidad soberana de la autodeterminación, si y solo si no rompan con el pacto federal, y esa no ruptura con el pacto federal está sustentada en los constituyentes permanentes del cual los municipios formamos parte o el constituyente permanente de la Federación con los estados federados.

Me parece que la convocatoria a la asamblea constituyente, a través de los mecanismos de participación, sobre todo ciudadanos, y después el paso obligado por el constituyente permanente del cual somos parte nosotros, salvaría esa representación directa.

Pero creo que sí debemos de estar involucrados para que quienes sean electos, en el caso de aprobarse esto y representen territorialmente a Guadalajara, también tengan mucho que ver con el interés, las propuestas y las acciones que este Pleno del Ayuntamiento pudiéramos aportar.

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente, con el permiso de mis compañeros regidores. Primero quiero manifestarles algo, estamos ante un documento que no requiere ser votado en una sesión extraordinaria, este documento no es urgente, si se necesita pronta resolución entonces la única urgencia sería la que tiene el ejecutivo del estado.

Una administración con problemas tan graves como inseguridad, corrupción y desigualdad social, parece que necesita legitimarse mediante gastos y derroches de dinero en este presupuesto con la elección que se pretende hacer.

El día de hoy, cuando mucho hará dos horas conocemos este documento, lamento que el Ayuntamiento sea cómplice de esta acción, parece que solamente es un tema de trámite; es un tema que requerimos todos los que estamos aquí estudiarlo y debatirlo de manera amplia, en cambio, pasa por los Ayuntamientos como si solamente necesitaran un sello.

Jalisco no necesita una nueva constitución, necesita resolver los problemas reales. Las elecciones que se van a convocar para elegir a miembros del constituyente van a costar mucho dinero, no les parece que ese dinero se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

puede invertir en seguridad, en combatir feminicidios, en invertir en el Instituto de Ciencias Forenses que no da abasto con tantas fosas; es solo por dar algunos ejemplos, pero sin duda hay un sinfín de temas que sí son muy urgentes.

Su servidora no encuentra motivo para crear un nuevo constituyente, por más argumentos que se mencionen, el reto es que salgan a las calles y le pregunten a los jaliscienses si consideran necesaria una nueva constitución.

Ellos exigen cosas simples: una patrulla que vigile su colonia, banquetas dignas, lugares públicos seguros para poder llevar a sus hijos y estar con sus familias. Nosotros no podemos decirles cuentos que no existen, tenemos que ser congruentes por todos aquellos que votaron por nosotros, con quienes no votaron por nosotros también hay que ser congruentes.

Como regidora, estoy a favor de todo lo que beneficia la sociedad Presidente, directa o indirectamente, pero claro que el día de hoy mi voto no está a favor, su servidora no va avalar esta reforma porque no abona nada a los tapatíos y sus municipios, por lo contrario, están ocasionando gastos y desgaste electoral innecesario. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Primero, quiero hacerle una petición muy sensible, sobre todo porque ha sido una constante en las iniciativas que se han presentado por parte de la presidencia al Pleno del Ayuntamiento.

Coincido con mi compañera Claudia en el que efectivamente no hay urgencia del tema y que hubiese sido muy amable de su parte, además de un gesto de cortesía política el habernos dado la oportunidad de conocer con más tiempo el documento.

Por otro lado, en el tema de la presentación de la iniciativa, quiero decirle que aquí usted nos está orientando del voto favorable a esta iniciativa, cuando debería de ser que el Presidente Municipal presenta esta iniciativa para que se otorgue el sentido del voto, favorable o no favorable, porque aquí se está inclinando o presuponiendo que esta va a ser favorable.

Para valorar la historia, hay que conocerla; Jalisco ha tenido tres constituyentes a lo largo de los años, el primero el 8 de septiembre de 1823, la junta electoral del estado declaró electos para su conformación a personas de la talla de Don Prisciliano Sánchez; padre del federalismo y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

primer gobernador Constitucional del Estado; de ese cuerpo colegiado nace la Constitución de Jalisco de 1824.

El segundo Constituyente de Jalisco fue integrado en 1857, a partir de dejar atrás el centralismo que se sostenía a nivel nacional y con los históricos tratados de Lagos con el que México regresaba al sendero de la ley; Pedro Ogazón, Anastasio Cañedo, Gregorio Dávila y Jesús López Portillo fueron, entre otros la luz en esta parte de la historia.

El tercer constituyente de Jalisco, estaba conformado para llevar a la realidad nuestra última constitución, que se iniciara en trabajos el 6 de abril de 1917, y después de 7 títulos y 67 artículos sesionaban en sesión solemne para disolver el constituyente.

Así, don Manuel Macario Diéguez; gobernador de Jalisco recibía un ejemplar de aquella constitución local recién protestada y firmada por quienes se encargaron de darle vida en el constituyente para culminar con ello el proceso legislativo.

Por ello, el 8 de julio es una fecha memorable para los jaliscienses, ya que nos recuerda el día en que se conmemora el triunfo constitucionalista en 1914 y en el Congreso Constituyente Estatal aprobó nuestra ley suprema en 1917.

El orden constitucional le daba a Jalisco la certeza para su población, la época revolucionaria se sellaba con el mejor ejercicio de orden social, refrendar las instituciones y garantizar la gobernanza.

Las ideas de Alarcón, Allende, Bouquet, Ulloa, Morán, Velarde y los demás juristas y representantes sociales destacados, quedaron establecidas bajo los más claros principios de la legalidad, del orden, de la distribución de poderes; que permita siempre entre la pluralidad darle rumbo a la voluntad de los jaliscienses.

Tenemos una constitución rígida, en términos del principio jerárquico de las fuentes del Derecho y de la dificultad para reformarla, sólo a través de procesos establecidos en ella misma puede ser susceptible de modificación y en sentido amplio alude a la resistencia de las presiones y de las insinuaciones que provienen de la realidad social, política y económica.

Es decir, el objetivo es precisamente evitar que las coyunturas efímeras le metan mano a lo que conlleva un proceso reflexivo y sustancial; para la configuración ordinaria ya existe un Constituyente Permanente, que lo integra el Congreso local y los 125 Ayuntamientos, que pueden reformar integralmente nuestra Carta Magna, si hubiera condiciones de concordancia o de evidente necesidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Hoy Jalisco tiene otras necesidades, las bases constitucionales son útiles en la medida en que sus leyes y sus normas que emanan de ella se cumplan; pero la realidad del estado ha superado todas las cifras en materia de inseguridad e impunidad. Vivimos en un estado quebrantado y de desgobierno.

En cifras de recientes estudios de Impunidad Cero y México Evalúa; en Jalisco se necesitan todavía casi dos horas de tiempo para denunciar un delito; en la entidad tenemos 4.4 ministerios públicos por cada 100 mil habitantes y esto se traduce a que tenemos el 0.6% de probabilidades de esclarecimiento de un delito.

Es tan grave como apostar a delinquir sabiendo que tendremos un 99.4% de posibilidades de no ser castigados, es por eso que es tan redituable ser delincuente cuando no existen medios de garantía para evitar la impunidad; este tema es realmente relevante y de urgente necesidad.

El Constituyente será integrado por 138 congresistas, 10 representantes del Congreso local, de la actual legislatura, que en proporción sabremos de qué color serán; 10 representantes del Poder Ejecutivo, que es evidente la conformación política, representantes del Poder Judicial, de los pueblos originarios y de jaliscienses en el extranjero, donde el grupo político en el poder lleva mano, lo que demuestra un constituyente a modo que terminará siendo una comisión redactora de lo que dicten desde la oficina de la calle Ramón Corona.

Además, tendrán 4 representantes por cada distrito electoral que son 20, es decir 80 diputados de Mayoría Relativa y 20 representantes de Representación Proporcional atendiendo a la paridad de género.

Este ejercicio que no atiende a ningún cambio de régimen político ni de necesidad inminente, será utilizado para que los partidos políticos, en especial quien encabeza el Ejecutivo del Estado y los personajes públicos se midan en los territorios, a costa de nuestros recursos, arrancarán verdaderas campañas políticas anticipando el proceso electoral intermedio que será en menos de dos años.

Un dato que puede ser ilustrativo para lo que nos espera; es que en el 2015, solamente la elección de presidentes municipales y diputados costó a Jalisco 270 millones de pesos, vamos a gastar estos millones de pesos para satisfacer pretensiones personales y de grupo político, sin una orientación que pueda cambiar con franca diferencia nuestra carta constitucional.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Grabar nuestros nombres en la historia no implica arrancar a fuerza del capricho un proceso que no tendrá resultados en nuestro cotidiano, las muertes y los desaparecidos no cesarán con un marco constitucional promulgado por un gobernador distinto.

Por cierto, hoy un colectivo universitario pide que el encargado de seguridad en el Estado de Jalisco, sea sensible y trate con mucha dignidad a los cuerpos que han encontrado en las fosas en diferentes partes del estado.

Este constituyente y la nueva Constitución van a suceder, se van a llevar a cabo porque no escuchan, porque no saben entrar en razón, porque la megalomanía prevalece sobre la certeza y el compromiso con los jaliscienses.

Que la historia nos juzgue a todos, pero mientras tanto la necesidad del pueblo es otra; acceso a la salud, que le garanticemos seguridad y paz, la educación, el empleo, la economía y el desarrollo regional. El pueblo de Jalisco se los demanda, escúchenlo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco está más vigente que nunca, el orden y la regulación que implican deben respetarse, nuestro trabajo es que de ella emane siempre, una reglamentación congruente, eficiente, y de interés social, donde seamos ejemplo del respeto a los derechos humanos y a la normativa general.

La libertad y la soberanía de los estados se circunscribe al federalismo en el que estamos inmersos por la voluntad del pueblo, que quede claro entonces que a pesar de las condiciones políticas y la voluntad de unos cuantos, nunca podríamos perder la esencia que México nos ha dado.

A las instituciones hay que fortalecerlas y no sustituir las, a la voluntad del pueblo hay que escucharla y no ignorarla, pero a la razón, hay que obedecerla o el tiempo se encargará de reconocernos los errores y la historia se encargará de ponernos en nuestro lugar.

Por esto y por todo lo que se ha mencionado, señor Presidente, de antemano le anticipo mi voto en contra. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Con su venia señor Presidente, compañeros regidores y a todos, buenas tardes. Quiero aprovechar y expresar mi opinión personalísima señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Creo que la conformación de una asamblea constituyente como la que está planteada hoy y anunciada desde tiempos electorales, no deja de ser un acto pretencioso y de afán protagónico; sin embargo, hay que aprovechar este momento pues se debe de traducir en la posibilidad de reformar la Constitución del Estado de Jalisco, sin atropellar ni suplantar al Congreso del Estado y a los gobierno municipales.

También es necesario señalar que lo que vamos a aprobar no es como tal un constituyente, sino una comisión redactora y de trabajo para que el verdadero constituyente, estudie, analice, modifique y apruebe las propuestas que de estas mesas salgan para conformar una legislación acorde a las nuevas necesidades sociales, involucrando en ella, conceptos como la participación ciudadana, la gobernanza y los acuerdos internacionales con los que se promueve la cultura de la paz.

Por ello, mi voto en esta ocasión será a favor, conforme a las convicciones sociales que he impulsado y desde las que veo una oportunidad para fortalecer que la integración de estos conceptos pase de las palabras a los hechos.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Buenos días a todos. Jalisco se encuentra inmerso en un contexto de inseguridad, de violencia y de contingencias ambientales que deben de ser atendidas de manera inmediata.

Lo que no es inmediato y no se requiere en este momento, es la promulgación de una nueva constitución política y muchos menos la conformación de un constituyente.

Ninguna ley por si sola resuelve conflictos sociales, el cambio debe de darse desde la sociedad a la clase gobernante, con principios, valores y la inversión adecuada en la procuración y administración de justicia, con una distribución eficiente del presupuesto.

Los gobernantes de todo orden en Jalisco deben hacer cumplir la actual constitución, en Jalisco se debe de expedir una nueva constitución cuando la realidad política y social lo requiera, cuando llegue ese momento debemos de entender que son textos vivos que no deben de estar al margen de la realidad, que no deben de ordenar, por lo tanto no pueden dejar excluida de su creación a más de la mitad de la población, es decir a las mujeres. La época actual no puede concebirse sin la participación plena de la ciudadanía, especialmente las mujeres.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En términos paritarios, una nueva constitución solo asegura su vigencia a través del cambio sustancial y no por imposición o capricho de una sola persona, por lo que es necesario someter el texto final a un referéndum por parte del electorado, especialmente de las mujeres y que sea la comunidad el verdadero constituyente. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *en contra*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *abstención*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *en contra*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta la iniciativa de referencia, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

II.2 Por último, continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votoS para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General 2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 53/25/17.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación al decreto municipal D53/25/17, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el uno de marzo de dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

Primero al tercero...

Cuarto.- Se otorgan las concesiones de los locales ubicados dentro de "Pasaje Morelos", por un término de 99 noventa y nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación.

NOMBRE	PLAZA	LOCAL
Aceves Jiménez Irma Lourdes	Pasaje Morelos	3
Aceves Jiménez Teresa	Pasaje Morelos	33 Y 34
Aceves Martínez Francisco	Pasaje Morelos	53
Aceves Martínez José de Jesús	Pasaje Morelos	47
Agundis Salazar Graciela	Pasaje Morelos	21 Y 22 ^a
Alvarado Robles Laura Patricia	Pasaje Morelos	86 Y 87
Alvarado Servín Javier	Pasaje Morelos	51
Andrade Arechiga Silvia Esther	Pasaje Morelos	17
Argote Martínez Carlos Martín	Pasaje Morelos	11
Asencio Miranda Rodrigo	Pasaje Morelos	39 Y 40
Ávila Magaña Ma. del Carmen	Pasaje Morelos	91
Cabral Chávez Elías	Pasaje Morelos	7
Cabral Chávez Elías	Pasaje Morelos	27
Cabral Chávez Elías	Pasaje Morelos	52
Cabral Chávez Irma Andrea	Pasaje Morelos	63 Y 64
Celís Gutiérrez Jorge	Pasaje Morelos	24
Cervantes Godínez Ana Luisa	Pasaje Morelos	14
Cervantes Godínez Ana Luisa	Pasaje Morelos	15
Cervantes Godínez Lorenzo Martín	Pasaje Morelos	41
Chávez Aceves Liliana	Pasaje Morelos	5 Y 6
Chávez Pedro	Pasaje Morelos	1
Chávez Pedro	Pasaje Morelos	4
Chávez Pedro	Pasaje Morelos	29
Dallí Talamantes Juan Carlos Eduardo	Pasaje Morelos	48
Degollado Vélez María del Consuelo	Pasaje Morelos	43
Fausto Montes Gloria	Pasaje Morelos	79 Y 80
García Cruz Juan Manuel	Pasaje Morelos	67 Y 68
Godínez Vázquez María Luisa	Pasaje Morelos	61
González García Ma. Elena	Pasaje Morelos	16
González Jiménez José Julio	Pasaje Morelos	10
González Jiménez María del Carmen	Pasaje Morelos	13
Gutiérrez García José Luis	Pasaje Morelos	82, 83 Y 84
Gutiérrez Rodríguez Mará Paula	Pasaje Morelos	25
Hernández Ávila Carmen Lorena	Pasaje Morelos	90
Hernández Ávila Lawrence	Pasaje Morelos	92
Hernández López Pedro	Pasaje Morelos	78
Hernández Ruíz Lilia Socorro	Pasaje Morelos	45 Y 46
Ibarra Jiménez Conrado Rafael	Pasaje Morelos	44
Jáuregui Carbajal Ma. Piedad	Pasaje Morelos	30 Y 31
Jiménez de Aceves Ma. Teresa	Pasaje Morelos	32
Lechuga Robles María Dolores	Pasaje Morelos	38
López Becerra Alberto	Pasaje Morelos	89
López Becerra José de Jesús	Pasaje Morelos	88

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

López Becerra Rodrigo	Pasaje Morelos	18
Machain Sandoval J. Félix	Pasaje Morelos	19
Macías Martínez Lorenzo	Pasaje Morelos	50
Martínez Gutiérrez Francisco	Pasaje Morelos	37
Medel Esqueda Bertha	Pasaje Morelos	57 Y 58
Mejía Mendoza Yazmin Leticia	Pasaje Morelos	59 Y 60
Morales Pérez Alfredo	Pasaje Morelos	9 A
Mosqueda Serna Ricardo	Pasaje Morelos	81
Muñoz Muñoz Alberto de Jesús	Pasaje Morelos	55 Y 56
Muñoz Muñoz Amelia	Pasaje Morelos	77
Muñoz Muñoz Ma. Guadalupe	Pasaje Morelos	35 Y 36
Ordaz Muñoz María Guadalupe	Pasaje Morelos	69, 70, 71 Y 72
Orozco Chávez José de Jesús	Pasaje Morelos	74 Y 75
Orozco Gutiérrez Alfonso	Pasaje Morelos	28
Quintero Juárez Esperanza	Pasaje Morelos	85
Quintero Juárez José	Pasaje Morelos	73
Quintero Martínez José	Pasaje Morelos	65 Y 66
Rosales Castellanos Ma. del Carmen	Pasaje Morelos	42 Y 62
Salazar López Ma. Merced	Pasaje Morelos	26
Santiago Limón Laura Leticia	Pasaje Morelos	8
Santiago Limón Laura Leticia	Pasaje Morelos	9
Treviño Barrientos Sergio	Pasaje Morelos	12

Los 99 noventa y nueve años empezarán a correr a partir de la firma del contrato de concesión respectivo, y serán únicamente en tanto los titulares de las mismas se mantengan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las demás previstas en la normatividad aplicable.

Quinto al Décimo Tercero.....

TERCERO.- Se instruye al Director de Jurídico Consultivo para que suscriba contrato de arrendamiento a favor de Roberto Sandoval Castro, respecto de los locales números 22-B y 23 del mercado Pasaje Morelos, con una superficie total de 9.22 metros cuadrados, el cual deberá computarse a partir de la suscripción del contrato, por el lapso que le reste concluir del otorgado en el instrumento jurídico que celebró en el año dos mil diecinueve, (del seis de marzo de dos mil diecisiete hasta su conclusión).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNO.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto enlistado en el orden del día con el número 2, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir. Tiene el uso de la voz, la Síndico Municipal.

La Síndico Municipal: Gracias señor Presidente. Solo solicitando que se modifique el punto tercero en razón de lo indicado en el amparo, para quedar como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Se instruye a la Sindicatura para que realice las acciones legales correspondientes en términos de los resolutivos segundo y tercero de la resolución del amparo en revisión 110/2019 dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y con la modificación propuesta hecha por la Síndico a efecto de cumplir cabalmente con lo dictado en la resolución de referencia, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ.

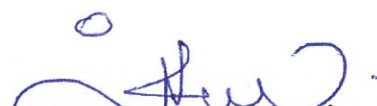
REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



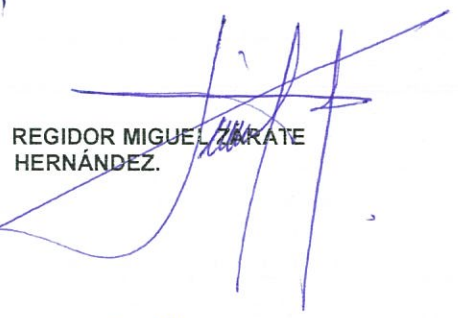
REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.



REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.




SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZÁRATE
HERNÁNDEZ.



REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER
RAMÍREZ.




REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.




REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN
CORONA.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:57 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.